

mercado del vino pasa por una disminución del fuerte desequilibrio a favor de la producción de vino blanco existente en Extremadura, como ya se indicó anteriormente.

Igualmente es preciso señalar algunos aspectos cuya evolución tendrá también acusada repercusión sobre el viñedo extremeño. Entre ellos destacan:

- 1) Utilización de los mostos concentrados como sustitutivos de la sacarosa en las zonas vitivinícolas europeas en que está permitida la "chaptalización".
- 2) Evolución de los programas de arranques en Portugal.
- 3) Mejora de los procesos de elaboración del vino en ambas provincias extremeñas.
- 4) Mejora de las condiciones de transporte, estado sanitario, maduración, etc. en la vendimia.
- 5) Dinamismo empresarial y apertura de nuevos canales de comercialización.
- 6) Desarrollo de los proyectos de reestructuración en operaciones colectivas.
- 7) Regulación de las superficies y del potencial vitivinícola extremeño.
- 8) Expansión del embotellado del vino con disminución paulatina de la venta a granel.
- 9) Cobertura de las ayudas para las replantaciones dentro de los programas de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, acogidas al Reglamento (CEE) n.º 797/85 del Consejo (desarrollado por el R.D. 808/1987, de 19 de junio).

Finalmente, y a la vista de las importantes modificaciones introducidas en la organización común del mercado vitivinícola, puede afirmarse que los próximos años van a ser cruciales para el futuro del viñedo extremeño. La mejora de la calidad de los vinos y la búsqueda de nuevos mercados se configuran pues como los dos grandes e interdependientes retos que tiene planteados en la actualidad el sector vitivinícola extremeño.

13. EL ALCOHOL VÍNICO

1. INTRODUCCIÓN

Conviene señalar en primer lugar, que el presente trabajo se refiere exclusivamente a la producción de alcohol de origen vínico, y no de otras materias primas, ya que es el único que se produce en Extremadura.

La destilación de vinos y de distintos subproductos vínicos (lías, orujos, caldos, piquetas, etc.), tuvo en su principio como objetivo, la obtención de distintos tipos de alcoholes para su posterior utilización en la fabricación de bebidas alcohólicas derivadas. Este proceso es una práctica que data de muy antiguo, produciéndose industrialmente en Extremadura desde hace bastantes años.

Sin embargo, la situación excedentaria de carácter estructural que se viene produciendo en el mercado del vino, con un creciente desequilibrio entre producción y consumo, ha provocado que la destilación de productos de origen vínico, sea además un proceso necesario para la eliminación de esos excedentes de vino, como soporte de las regulaciones de mercado.

2. EL ALCOHOL Y LAS FÁBRICAS DE ALCOHOL

El sector alcoholero extremeño se localiza en la comarca de Tierra de Barros en razón a la gran producción de vinos de la zona.

Cuenta en la actualidad con ocho alcoholeras, 7 en Almendralejo y 1 en Villafranca de los Barros, pudiéndose destacar que algunas de ellas (Vinibasa, Dosa, Sanivo) pertenecen a grupos de empresas de ámbito nacional.

El producto obtenido en todas ellas es alcohol en sus distintas variedades.

La variedad *Holanda* y el *aguardiente de vino* se obtiene por destilación de vinos sanos. Su grado alcohólico volumétrico no puede ser superior al 70 por 100 en volumen.

El alcohol destilado es el alcohol natural, cuya graduación alcohólica es superior a 80 grados e inferior a 96 grados.

El alcohol rectificado es el alcohol natural obtenido por rectificación, cuya graduación alcohólica no puede ser inferior a 96 grados.

La capacidad diaria de producción para el conjunto de destilerías es superior a 100.000 litros de alcohol neutro (rectificado) y de más de 220.000 litros de alcoholes destilados. En el cuadro 1 puede observarse el número de fábricas existentes por cada tramo de rendimiento y tipo de alcohol.

Junto a industrias con una elevada capacidad de producción, existen otras con rendimientos mucho más pequeños.

CUADRO 1. Número de fábricas de alcohol en Extremadura por capacidades y tipos de alcohol

Tipo de alcohol y capacidad en litros/día					
Alcoholes Neutros			Alcoholes Destilados		
< 5.000	5.000 - 10.000	> 20.000	< 20.000	20.000 - 50.000	> 50.000
1	4	2	4	2	2

La entrada de España en la CEE ha supuesto la adaptación de nuestra legislación a la Comunitaria, siendo ésta mucho más exigente en cuanto a parámetros de calidad. Estos cambios han producido en las distintas industrias una serie de adaptaciones industriales en el proceso de obtención de alcoholes, para ajustarse a la normativa comunitaria.

3. COMERCIALIZACIÓN DE ALCOHOL Y PRODUCCIONES

La producción de alcohol está siempre en función de la producción vitivinícola. A mayor producción vitivinícola, mayor destilación vínica, y como consecuencia una mayor producción de alcohol.

Dada la relativa estabilidad en la compra de alcohol del mercado de derivados (anisados, brandy, etc.), los excedentes de alcohol que se producen en función de las campañas vitivinícolas, son absorbidos por el organismo de intervención.

De esta manera el SENPA (Servicio Nacional de Productos Agrarios), como organismo de intervención del FEOGA, se convierte en el principal cliente de las alcoholeras, llegando a comprar hasta un 80 por 100 de la producción total de alcohol.

Las destilaciones sirven para mantener el precio del vino a unos niveles aceptables para el sector, de manera que el alcohol se convierte en la válvula de escape del sector vitivinícola. Sin embargo, para la CEE, la compra de alcohol supone una carga cada vez mayor. Es ésta una de las razones por las que la P.A.C. trata de reducir la producción vínica mediante distintas medidas, entre ellas las primas para el arranque de viñedos.

Como consecuencia, al convertir el excedente de vino en alcohol, la CEE se enfrenta con un exceso de oferta en el mercado de alcohol. A finales de 1989, los stocks comunitarios de alcohol procedentes de destilaciones obligatorias (los procedentes de destilaciones voluntarias están a cargo de los Estados miembros), se elevaban a 11 millones de hectolitros, de los que el 40-45 por 100 pertenecían a Italia, 30-35 por 100 a Francia y el 20-25 por 100 a España. El programa de ventas de estos excedentes por parte de la CEE, va dirigido en una pequeña parte a nuevos usos industriales (calentamiento de invernaderos, levaduras de panadería, acetato y acrilato de etilo), y en su mayoría, a transformación para carburantes, de utilización en Estados Unidos y Brasil.

Volviendo a Extremadura, en los cuadros 2 y 3 se muestran las producciones de vino y mosto, y de alcohol respectivamente, de las dos últimas campañas en nuestra Región.

El 80 por 100 de las compras del SENPA corresponden al alcohol neutro o rectificado, y sólo un pequeño porcentaje al destilado. La variedad rectificado conlleva mayores costes de producción y percibe mayores ayudas comunitarias.

Al mercado libre se dirige la totalidad de holandas y aguardientes, la mayor parte de alcohol destilado, y un 20 por 100 del rectificado, siendo las oscilaciones de precio del mercado mínimas (5 ó 6 Ptas.) al tratarse de un sector muy intervenido. Las fluctuaciones están siempre en función del precio al que se ha comprado el vino y las ayudas percibidas.

El mercado libre de alcohol se concentra en su gran mayoría en Jerez de la Frontera, muy ligado a los grupos industriales con actividad directa en la fabricación de bebidas derivadas (brandy, vinos encabezados, etc.), los cuales a su vez poseen varias fábricas de alcohol en Almendralejo a fin de atender sus propias necesidades.

CUADRO 2. Producciones de vino y mosto en Extremadura (Hl)

	88-89	89-90
Vino	1.992.000	1.946.000
Mosto	185.000	150.000

(Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.)

CUADRO 3. Producciones de los distintos tipos de alcohol en la zona de Almendralejo (000 l.)

	87-88	88-89
Holandas y aguardiente	1.000	400
Destilado	5.000	7.000
Rectificado o neutro	9.000	10.600
TOTAL ALCOHOL	15.000	18.000

(Elaboración propia.)

4. MEDIDAS PARA REGULAR EL MERCADO VITIVINÍCOLA. LAS DESTILACIONES

Las destilaciones de regulación de campaña establecidas en la Organización Común de Mercado (O.C.M.) del sector, articuladas en el Reglamento (CEE) 822/87, son de dos tipos: *voluntarias* y *obligatorias*. La clasificación anterior se realiza según la consideración que tales destilaciones tienen para el productor de vino.

4.1. Las destilaciones voluntarias

Tres son las destilaciones voluntarias:

– *La preventiva*, desarrollada en el art. 38 del mencionado Reglamento, tiene por misión la eliminación a principios de cada campaña de los vinos de mesa de peor calidad, procedentes de esa o de la anterior campaña.

– *La de sostén o mantenimiento*, establecida en el art. 41 de la referida disposición, se abre en las campañas en que previamente se decidió la destilación obligatoria, con el fin de poder compensar a los productores de los bajos precios habidos en la citada destilación obligatoria.

– *La destilación de garantía de buen fin*, reservada a los productores que colaboraron en la regulación de mercado, inmovilizando vinos bajo un contrato de almacenamiento de nueve meses de duración en la anterior campaña (art. 42).

Estas tres destilaciones requieren la existencia de un contrato entre productor y destilador que es autorizado por el SENPA como organismo de intervención español, que asimismo tiene la facultad de autorizar a las destilerías para el desarrollo de estas operaciones. Para los alcoholes obtenidos, la destilería, que en principio asume las funciones de comercialización de los mismos, recibe unas ayudas con cargo a la CEE que son pagadas por el SENPA. La cuantía de estas ayudas se fija teniendo en cuenta, además de los costes de fabricación y mermas, la incidencia que en el producto final obtenido tiene el precio mínimo fijado por la CEE, que ha de respetarse en contrato, habida cuenta de que los precios de mercado de los alcoholes son más bajos que los correspondientes a estas destilaciones.

Estos alcoholes son los que las destilerías normalmente destinan a su venta en el mercado libre.

En el cuadro 4 se refleja la evolución de los precios mínimos para el vino de mesa, así como de las ayudas para el alcohol obtenido en cada una de las tres destilaciones citadas, en el transcurso de las campañas 87/88 a 89/90. Los importes figurados son precios mínimos para un vino de mesa blanco, tipo A-1, y ayuda para un alcohol destilado obtenido a partir del citado tipo de vino. Las unidades son Ptas./Hectogrado de vino y Ptas./Hectogrado de alcohol, respectivamente.

CUADRO 4. Evolución de los precios mínimos para el vino (Ptas./H.^o) y de las ayudas en destilaciones voluntarias (Ptas./H.^o alcohol)

DESTILACIÓN	CAMPAÑA			
	87/88	88/89	89/90	
Preventiva	Precio mínimo	211'27	231'32	253'81
	Ayuda alcohol	115'66	135'71	159'01
Sostén	Precio mínimo	246'74	– (1)	313'44
	Ayuda alcohol	151'13	– (1)	220'17
Buen Fin	Precio mínimo	233'27	272'96	306'36
	Ayuda alcohol	142'88	178'89	212'81

(1) En la campaña 88/89 no hubo destilación de sostén al no haberse decidido destilación obligatoria para esa campaña.

CUADRO 5. Detalle de importes de las ayudas pagadas por el SENPA, por destilaciones voluntarias y campañas

DESTILACIÓN	CAMPAÑA					
	87/88		88/89		89/90	
	Alcohol (10 ³ H. ^o)	10 ³ Ptas.	Alcohol (10 ³ H. ^o)	10 ³ Ptas.	Alcohol (10 ³ H. ^o)	10 ³ Ptas.
Preventiva	10.267	1.198.335	3.032	408.936	5.498	881.065
Sostén	466	75.260	– (1)	– (1)	3.975	875.261
Buen Fin	760	111.109	310	54.816	251	53.944
Total	11.493	1.384.704	3.342	463.752	9.724	1.810.270

(1) En la campaña 88/89 no hubo destilación de sostén.

Los importes de las ayudas percibidas por el conjunto de destilerías de la región en las tres campañas indicadas, con el desglose de destilación a que corresponden, figuran en el cuadro 5 donde también se indican los volúmenes de alcohol a que corresponden. Las unidades son miles de hectogramos y miles de pesetas.

El examen del cuadro nos permite ver por un lado el creciente importe de las ayudas, que para la actual campaña es superior a 1.810 millones de pesetas y por otro, el que en la campaña 88/89 los importes bajaron sensiblemente, debido a la reducción de la cosecha de vino respecto a la campaña anterior y no llevarse a cabo la destilación de sostén.

Por último, en cuanto a destilaciones voluntarias se refiere, es preciso señalar que, en ocasiones, a fin de evitar la saturación de los mercados de alcohol y el consecuente hundimiento de los precios, debido a las existencias no vendidas de alcohol en poder de las destilerías procedente de destilaciones voluntarias de campañas anteriores, por parte del Estado Español (no con cargo a los presupuestos de la CEE), se retira parte del citado alcohol comprándolo a las alcoholeras. En el cuadro 6 se cuantifican los datos de cantidades de alcohol e importes pagados por el SENPA en estas operaciones para el cómputo de las destilerías. Los datos figuran en miles de litros de alcohol y miles de pesetas.

CUADRO 6. Compras de alcohol por el SENPA procedente de destilaciones voluntarias

Año de compra	Campaña Procedencia	Precio (Ptas./H.º)	Volumen Alcohol (Miles de litros)	Importe (Miles de Ptas.)
1987	86/87	140	1.314	183.926
1988	87/88	148	2.429	359.522
1989	88/89	148	1.606	227.054
TOTAL	—	—	5.349	770.502

Como ampliación a la información expuesta en el cuadro 5, relativa a las ayudas a las destilaciones voluntarias, se exponen a continuación el detalle de las destilaciones preventivas y de buen fin, correspondientes a la campaña 88/89 en Extremadura.

— Destilación preventiva (art. 38)

Ayuda destilación alcohol		
	Precio unitario	Importe total (Ptas.)
• Alcohol destilado	130,71 Ptas./H.º (v. blanco) 154,21 Ptas./H.º (v. tinto)	148.504.394
• Aguardiente/Holandas	130,71 Ptas./H.º (v. blanco) 154,21 Ptas./H.º (v. tinto)	248.833.049
• Neutro o Rectificado	152,67 Ptas./H.º (v. blanco) 171,18 Ptas./H.º (v. tinto)	11.599.409
TOTAL		408.936.852

Los totales de hectolitros y hectogrados de alcohol aprobados fueron 230.719 y 3.032.460 respectivamente (Cuadro 5).

— Destilación de garantía de buen fin (art. 42)

Ayuda destilación alcohol		
	Precio unitario	Importe total (Ptas.)
• Alcohol destilado	178,89 Ptas./H.º (v. blanco) 154,21 Ptas./H.º (v. tinto)	28.119.361
• Aguardiente	igual a a. destilado	26.697.185
• Neutro o Rectificado	195,85 Ptas./H.º (v. blanco) 223,61 Ptas./H.º (v. tinto)	No hubo
TOTAL		54.816.546

Los importes totales de hectolitros y hectogrados de alcohol aprobados fueron 25.245 y 310.999 respectivamente (Cuadro 5).

4.2. Destilaciones obligatorias

Existen tres tipos de *destilaciones obligatorias* reguladas en la O.C.M. del sector vitivinícola.

— La destilación *obligatoria*, propiamente dicha, cuyo objetivo es retirar del mercado comunitario los excedentes de vino de mesa no comercializables y que se encuentran por encima de un cierto nivel de producción. Su regulación aparece en el art. 39 del R(CEE) 822/87.

— La destilación de *vinos obtenidos a partir de uva de mesa y/o doble uso*, cuyo fin queda suficientemente definido en su propio título y que se regula en el art. 36 de la disposición citada.

— La *prestación vínica*, desarrollada en el art. 35 del referido Reglamento, cuyo objetivo es la destilación de todos los *subproductos vínicos* (orujos, lías, caldos, etc.) que se producen en el proceso de elaboración de los vinos de mesa.

Para el desarrollo de estas destilaciones, que no requieren contrato previo entre productor y destilería, el proceso se inicia con las entregas del productor obligado en destilerías que previamente son concertadas por el SENPA. El destilador, por los alcoholes obtenidos, tiene la posibilidad de elegir entre la percepción de una ayuda con cargo a la CEE, que es pagada por el SENPA y se justifica de igual forma que lo indicado para destilaciones voluntarias, o bien entregar también al SENPA, como organismo de intervención comunitario, las cantidades de alcohol producto de estas destilaciones sin limitación alguna.

En el Cuadro 7 se detalla la evolución de los precios mínimos, para los productos a entregar en estas destilaciones (vino de mesa, subproductos y vino obtenido a partir de uva de mesa y/o doble uso), y de las ayudas para el alcohol obtenido para cada una de las tres destilaciones citadas, en el transcurso de las campañas 87/88 a 89/90. Los importes de los precios mínimos en Ptas./H.º se refieren respectivamente a vino de mesa blanco, tipo A-1, subproductos de vino y vino obtenido de uvas procedentes de uva de mesa y/o doble uso. Para las ayudas, el importe en Ptas./H.º se refiere a un alcohol neutro procedente de los productos anteriores.

CUADRO 7. Evolución de precios mínimos para el vino (Ptas./H.º) y de las ayudas en destilaciones obligatorias (Ptas./H.º alcohol)

DESTILACIÓN		CAMPAÑA		
		87/88	88/89	89/90
Obligatoria	Precio mínimo	154'21	— (1)	195'71
	Ayuda alcohol	75'56	— (1)	117'73
Prestación vínica (subproductos)	Precio mínimo	107'95	111'03	111'61
	Ayuda alcohol	33'93	58'60	59'63
Vino uva de mesa y/o doble uso	Precio mínimo	163'47	160'38	155'95
	Ayuda alcohol	91'00	87'90	84'09

(1) En la campaña 88/89 no se decidió la aplicación de la destilación obligatoria.

Los importes de las ayudas percibidas por el conjunto de las destilerías de la región en las tres campañas indicadas, con el desglose de la destilación a que corresponden, figura en el Cuadro 8, así como los volúmenes de alcohol correspondientes.

CUADRO 8. Detalle del importe de ayudas pagadas por el SENPA en destilaciones obligatorias por campañas

DESTILACIÓN	CAMPAÑA					
	87/88		88/89		89/90	
	Alcohol (10 ³ H.º)	10 ³ Ptas.	Alcohol (10 ³ H.º)	10 ³ Ptas.	Alcohol (10 ³ H.º)	10 ³ Ptas.
Obligatoria	23 (A)	1.362	— (1)	— (1)	307 (N) 8 (D)	36.120 826
Prestación Vínica (subprod.)	190 (N)	6.447	3.850 (N)	225.636	3.651 (N)	217.732
Vino de mesa y/o doble uso	—	—	46 (N)	4.036	49 (N)	4.153
TOTAL	213	7.809	3.896	229.672	4.015	258.831

(1) En la campaña 88/89 no hubo destilación obligatoria.

El examen del cuadro anterior permite comprobar la relativa poca importancia que tienen estas ayudas, que cuando se producen responden normalmente a la elaboración de alcoholes especiales (holandas, aguardiente, etc.).

CUADRO 9. Compras de alcohol por el SENPA procedentes de destilaciones obligatorias

DESTILACIÓN	AÑO DE LA COMPRA														
	1988					1989					1990				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Obligatoria	87/88 N	6.071	223'61	1.307.473	87/88 N	6	223'61	1.425	89/90 N	315	264'51	80.179			
	87/88 DV	7.706	206'65	1.518.957	87/88 DV	36	206'65	7.511	89/90 DV	—	—	—			
P. Vínica	87/88 N	6.788	209'73	1.371.203	88/89 N	4.540	206'65	903.583	89/90 N	3.475	206'41	690.388			
	87/88 DV	7	192'77	1.367	89/90 DV	—	—	—	89/90 DV	—	—	—			
	88/89 DV	527	206'65	103.433	89/90 DV	250	206'41	49.693							
De uva mesa y/o doble uso	87/88 N	199	223'61	42.795	88/89 N	48	235'94	10.833	89/90 N	51	230'87	11.403			
TOTAL															
		—	—	21.298	—	4.345.228	—	—	4.880	—	—	—	3.841	—	781.970

- (1) Campaña de procedencia.
- (2) Tipo de alcohol: N (neutro); DV (destilado).
- (3) Volumen de alcohol en miles de litros.
- (4) Precio unitario en Ptas./H.º de alcohol.
- (5) Importe de las compras en miles de pesetas.

Por el contrario, en estas destilaciones, sí tienen muchísima importancia las entregas de alcohol a la intervención comunitaria que efectúan las destilerías, y cuya compra realiza el SENPA. En el cuadro 9 se observan las cuantificaciones correspondientes a estas compras, con expresión del año de compra, campaña de procedencia, tipo de alcohol, volumen en litros de alcohol, importe unitario en Ptas./H.º de alcohol e importe en miles de pesetas.

La observación del citado cuadro permite ver la importancia económica que para el sector tienen estas operaciones. En el año 1988, correspondiente en su mayoría a la transformación de productos de la campaña vinícola 87/88, que fue récord de producción en Extremadura, las compras sobrepasaron en su importe los 4.300 millones de pesetas.

5. PERSPECTIVAS DE FUTURO

Para la próxima campaña 90/91 parece clara la existencia de una gran actividad en el sector, dado el volumen que podría alcanzar la producción vinícola, con valores próximos a la campaña 87/88 en que se alcanzaron prácticamente los cuatro millones de hectolitros.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, con independencia de eventuales reestructuraciones de orden técnico (ubicación de destilerías en las proximidades del casco urbano, futuro de alcoholeras con muy poca capacidad de producción, etc.), el futuro del sector en cuanto a su utilización como mecanismo de regulación, está ligado a los ajustes que con la política de disminución de gastos está llevando la CEE en todas las O.C.M., y cómo no en la del sector vinícola.

Se hace necesario, por tanto, el estudio de las modificaciones que puedan producirse, en especial las posibles reducciones de las cantidades y de los importes de ayudas en destilaciones voluntarias, que pueden afectar de forma importante al sector.

14. HORTICULTURA

1. ASPECTOS GENERALES Y ESTADÍSTICAS

El número de hectáreas dedicadas al cultivo de hortalizas en Extremadura, en 1989, fue de 57.533, lo que supone un 6,5 por 100 sobre el total nacional.

Las características de la horticultura extremeña vienen determinadas por las condiciones edafoclimáticas, la orografía poco accidentada del terreno, la estructura de las explotaciones que permiten el cultivo extensivo, y las disponibilidades hídricas de los regadíos.

En líneas generales, en ninguno de estos aspectos se presentan limitaciones importantes a los cultivos hortícolas.

Las condiciones naturales existentes favorecen el cultivo de todas las hortalizas de verano (tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, calabacín, etc.) y de la mayor parte de las hortalizas de invierno (espinacas, lechuga, brócoli, coliflor, repollo, etc.), aunque con cierto riesgo para algunas de ellas debido a la posible ocurrencia de heladas. Las bajas temperaturas en invierno, unidas al número de horas luz invernales, dificultan el cultivo, competitivo, de hortalizas en régimen forzado bajo plástico. Si bien no hay que descartar la importancia de este sistema para el cultivo de flores, principalmente de clavel, cultivo que ha visto incrementada su superficie en los últimos cinco años de una forma considerable.

En el Cuadro 1 se recoge el calendario de recolección de las principales hortalizas en Extremadura, y en él puede observarse el vacío existente entre los meses de diciembre y junio, período en el cual no se produce ninguna hortaliza que tenga verdadera incidencia económica en la región; exceptuando el espárrago, que ha venido a cubrir parte del hueco. Del cuadro se deduce la mayor importancia de la horticultura de verano en Extremadura.